



RADICADO: 63001-31-03-003-2018-00082-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, agosto treinta de dos mil veintidós.

Traslado excepciones de fondo Proceso Reivindicatorio – Principal. En la fecha, conforme a lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P, fijo en lista de traslados las excepciones de fondo propuestas por los demandados frente a la demanda principal por el término de cinco (05) días a la parte actora, para que, si a bien lo tiene, allegue pronunciamiento y solicite pruebas sobre las mismas.

Traslado Excepciones Previas Proceso Reivindicatorio Principal. En la fecha, conforme lo dispuesto en el artículo 101 del C.G.P, fijo en lista de traslados las excepciones previas propuestas por Jhon Kennedy Saray, por el término de tres (03) días a la parte actora, para que, si a bien lo tiene, allegue pronunciamiento y, si es del caso, subsane los defectos alegados.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria